



Concejo Deliberante  
de  
Villa María  
ORDENANZA N° 6.792

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**Art. 1°.- MODIFICASE** el artículo 55° de la Ordenanza N° 6.497, el que quedará redactado de la siguiente manera:


*“Art. 55°.- DISPONESE que los permisionarios solo podrán pasar de una agencia, a prestar el servicio en forma libre o independiente, cuando medie una causa justificada para ello.*

*El permisionario que desee prestar el servicio de forma libre o independiente, deberá cursar nota por escrito a la Secretaría de Prevención Comunitaria y Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace, indicando los motivos del pedido y acompañando con ella la siguiente documentación:*

- a) Nota solicitando la baja en la agencia a la que venía perteneciendo.*
- b) Nota de solicitud de ingreso de por lo menos otra agencia.*

*Si la agencia a la que se solicitó el ingreso no comunica en el plazo de cinco (5) días, a la Secretaria de Prevención Comunitaria y Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace la aceptación del permisionario, se considerará inmediatamente denegada la petición y el permisionario podrá pasar a prestar el servicio de forma libre e independiente.*

*El plazo previsto en el apartado anterior se computará desde la fecha de presentación de la solicitud por parte del permisionario ante la autoridad competente.”*

  
ÁNGELA DE JESUS TOLOZA  
SECRETARÍA HABILITADA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA



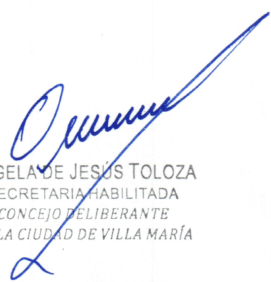
  
JOSÉ ANDRÉS ESCAMILLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA




Concejo Deliberante  
de  
Villa María

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
ÁNGELA DE JESÚS TOLOZA  
SECRETARIA HABILITADA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA



  
JOSÉ ANDRÉS ESCAMILLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA